



**EXPEDIENTE PARA DECLARACIÓN DE  
URGENCIA EN EL PROCEDIMIENTO DE  
EXPROPIACIÓN PARA LAS OBRAS:**

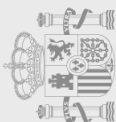
**“Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo:  
Congosto de Ventamillo –Campo”**

**Clave: 20-HU-6220**

**Provincia de Huesca**

**INFORME**

**Huesca, 8 de enero de 2019**





## **1.- OBJETO**

Es objeto del presente informe el cumplimiento del precepto marcado en el artículo 56 del reglamento de la ley de expropiación forzosa, en el sentido de justificar las circunstancias que motivan la declaración de urgencia en la ocupación en el expediente de expropiación suscitado por la obra "Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo", de clave 20-HU-6220, así como así como acreditar los detalles de los expedientes de información pública instruidos sobre ella.

## **2.- ANTECEDENTES**

### **PROYECTO DE TRAZADO**

El proyecto de trazado, mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de diciembre de 2010, se aprueba y es ordenada la incoación del expediente de información pública.

El inicio del trámite de información pública del proyecto y su estudio de impacto ambiental se publica en el BOE número 14, de 17 de enero de 2011. Posteriormente se publica un anuncio de corrección de errores en BOE número 31, de 5 de febrero. También se publicó en el BOP de Huesca, número 249, de 31 de diciembre de 2010.

En total se recibieron 25 alegaciones: 15 de organismos públicos e instituciones oficiales, 6 de empresas de servicios previsiblemente afectadas, 2 de asociaciones ecologistas y 2 de particulares.

Con fecha 13 de julio de 2011 el Ministerio de Fomento remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental el Proyecto de Trazado, el Estudio de Impacto Ambiental y el expediente de información pública.

Con fecha 7 de marzo de 2012, la citada Dirección General comunica al promotor que, dado que el proyecto generará impactos muy severos sobre el medio ambiente, estudie alternativas encaminadas a reducir estos impactos.

El 27 de septiembre de 2012 el Ministerio de Fomento remite a la Dirección General de Calidad y Evaluación ambiental la documentación complementaria solicitada, presentando la solución del Proyecto de Trazado con varias modificaciones.





Pesa a que las modificaciones reducen las afecciones ambientales, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental sigue considerando que la actuación en los tres kilómetros del extremo norte del tramo puede ocasionar impactos significativos pudiendo causar la destrucción o alteración del hábitat de interés comunitario y la pérdida de especies prioritarias.

Por estos motivos, la Dirección General de Carreteras desiste en el proyecto de ejecutar el acondicionamiento de estos tres kilómetros, solicitando que se emita DIA para el resto del trazado.

La Secretaría de Estado de Medio Ambiente formula, mediante Resolución de 20 de enero de 2014, Declaración de Impacto Ambiental favorable.

Mediante Resolución del Ministerio de Fomento de 5 de marzo de 2014, la Dirección General de Carreteras aprueba el expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado.

### **EXPROPIACIONES**

Mediante Resolución de la Dirección General de Carreteras de 21 de octubre de 2015 se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de información pública a efectos de expropiaciones.

En el BOP de Huesca de 30 de octubre de 2015, en el BOE del 11 de noviembre y en el Diario del Alto Aragón de 13 de noviembre se publica el anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre sometimiento a información pública del proyecto de construcción.

La información del proyecto es proporcionada a los Ayuntamientos de Seira, Campo y Foradada del Toscar.

Además, en la Unidad de Carreteras del Estado en Huesca y la sede en Zaragoza de la Demarcación exponen el oficio con anuncio y se pone a disposición de los interesados la documentación de la información pública.

En total se reciben 4 alegaciones de Ayuntamientos de la zona y 3 alegaciones de particulares. Sobre las alegaciones de los Ayuntamientos, 3 de ellas ponen a disposición del Ministerio de Fomento varias parcelas para ser rellenadas por los excedentes de materiales y la cuarta solicita la mejora de una intersección. En relación a las alegaciones de los particulares, una reclama un acceso a su propiedad, otra que se valoren adecuadamente sus terrenos y la última ofrece varias parcelas al Ministerio de Fomento a cambio de las que inicialmente está previsto expropiar. Todas estas peticiones son cubiertas en la medida de lo técnicamente posible.

Mediante Resolución del Ministerio de Fomento de 5 de julio de 2016 y mediante BOE de 14 de julio de 2016 se aprueba el expediente de información pública y





definitivamente el documento para la información pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Construcción.

## **PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN**

Por Resolución de 1 de agosto de 2016, el Director General de Carreteras aprueba el Proyecto de Construcción "Acondicionamiento de la carretera N-260. Tramo: Congosto de Ventamillo-Campo", por su presupuesto base de licitación de 38.299.101,23 €, que no incluye la cantidad de 8.042.811,26 € en concepto de IVA (21%), supeditando esta aprobación a la aprobación del Proyecto del Túnel 1 y el Proyecto del Túnel 2, según lo dispuesto por el RD 635/2006 de 26 de mayo sobre requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del Estado.

Con fecha 18 de noviembre de 2016, el Secretario de estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda aprueba los proyectos de ambos túneles, dándose por tanto por aprobado definitivamente el Proyecto de Construcción.

### **3.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA**

La actuación incluye las obras necesarias para la ejecución del acondicionamiento de la carretera N-260 entre el Congosto del Ventamillo y Campo, en el eje Pirenaico en la provincia de Huesca. Se trata de una carretera de montaña que discurre por un espacio natural de elevado interés ambiental y acusada fragilidad.

El tramo de la carretera N-260 que se acondiciona se encuentra comprendido entre los puntos kilométricos 391,600 y 404,150. Además las obras incluyen las actuaciones necesarias de conservación y rehabilitación del firme en el tramo correspondiente al Congosto del Ventamillo, entre los puntos kilométricos 388,100 y 391,600, donde por razones ambientales se conserva el trazado y la sección transversal de la carretera actual.

La longitud de la actuación es de 11,98 km y el presupuesto de licitación de las obras asciende a 46.341.912,49 €.

La actuación se desarrolla en los términos municipales de Castejón de Sos, Seira y Campo. La anchura de la calzada de la carretera N-260 es escasa en la actualidad, aproximadamente unos 5,5 m, con ligeros sobrecanchos de hasta 6 m y estrechamientos hasta los 4,5 m en zonas puntuales que dificultan el cruce de vehículos.

La solución proyectada consiste en la ampliación de la plataforma de la carretera N-260, adoptando una anchura de 8 m (dos carriles de 3,50 m y arcenes de 0,50 m). La ocupación y el impacto en las zonas más conflictivas que discurren junto al río Ésera se minimizan mediante la construcción de voladizos apoyados y anclados a la roca. También se dota a la carretera de sobrecancho en las curvas. De esta manera se facilita el cruce de dos vehículos pesados o autobuses. El proyecto incluye la ejecución de dos túneles de 265 m y 540 m de longitud respectivamente.

FIRMADO

O.M.de 24/2/2011

Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/>

Código Seguro de Verificación: MFOM02586A2AEA5CB97E2E54D06B

A fecha: 08/01/2019 13:41:12

Total folios: 5 (4 de 5)

MINISTERIO  
DE FOMENTO





#### **4.- JUSTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA EN LA OCUPACIÓN**

Con la obra descrita anteriormente se busca dar solución a un problema de seguridad al tratarse de un tramo de longitud importante (del orden de 12 km), con características geométricas muy estrictas tanto en trazado en planta como en sección transversal, con anchuras que en parte del recorrido no superan los 5,5 m y con una circulación importante de camiones.

Se mejoran, igualmente, las condiciones ambientales en la población, tanto en lo relativo a calidad del aire como a contaminación acústica.

Hay que significar que en este tramo se vienen produciendo accidentes, incluso en algún caso con consecuencias mortales, dadas las limitaciones del trazado.

Por ello, se entiende justificado interesar la declaración de urgencia para el procedimiento expropiatorio de manera que se permita acometer la construcción con la máxima rapidez posible, resolviendo de ese modo los graves problemas de seguridad y funcionales de la carretera en la situación presente.

Huesca, 8 de enero de 2019

El Ingeniero Director de las Obras

Ignacio García Cavero

FIRMADO

O.M.de 24/2/2011

Verificable en <https://sede.fomento.gob.es/>

MFOM02586A2AEA5CB97E2E54D06B

Código Seguro de Verificación:

5 (5 de 5)

08/01/2019 13:41:12

GARCIA CAVERO, IGNACIO

Total folios: 5

MINISTERIO DE FOMENTO

